

T.#3693.

Quito,
1.00

Oficio 0187-TSS-2012
Quito, 24 de Enero de 2012

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

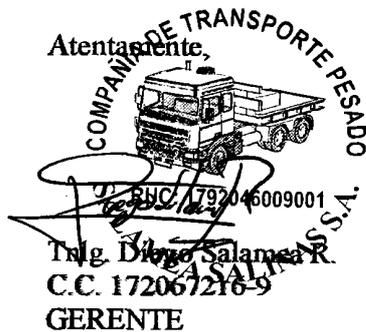
Presente.-

De mi consideración:

Mediante la presente la **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A."** tiene a bien en hacerles llegar un cordial y atento saludo y a su vez poner a su conocimiento la transferencia de UNA acción del Sr. **CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO** con C.C. N° 020053611-8 es (1) acción, la acción N° 425, con valor nominal de un dólar Americano (\$1.00), cada una, a favor del Sr. **CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO** con C.C. N° 060189495-9, como también pedimos de la manera mas comedida luego del tramite se nos conceda una **nomina actualizada**, por lo que solicito autorice a quien corresponda realizar el tramite correspondiente.

Por la favorable atención que se digno dar a la presente me suscribo de Ud

Salinas s.a.



OK.

ESCANEAR

transferencia registrada
adjunto nomina
25-01-12.



TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Señor representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. de conformidad con lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, tenemos a bien comunicarle para los fines legales consiguientes, la transferencia de acciones suscritas en la Compañía según la nota de sesión cuyo texto es:

En la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador a los 20 días del mes de Enero del 2012 ; interviene por una parte los cónyuges CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO con C.C. N° 020053611-8 y la Señora COLLAGUAZO ACEVEDO FANI MARIA con C.C. N° 170958293-4, quienes se denominarán los cedentes; y por otra parte, el Sr. CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO con C.C. N° 060189495-9, quien se denominará simplemente el cesionario, los comparecientes son mayores de edad, de Nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para celebrar obligaciones y contratos, convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE ACCIONES, derechos y obligaciones dentro de las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS" S.A. , domiciliada en la ciudad de Quito, constituida durante Escritura Pública celebrada en la Notaria Novena, a cargo del Dr. Juan Villacís Medina, el tres de Marzo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero 1811, tomo 137 Junio quince del dos mil seis, con un capital de \$1.080.00 Dólares Americanos, correspondiéndole al señor socio CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como capital suscrito y pagado la suma de \$56.00 Dólares Americanos. Por lo que posee 56 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, de la acción N° 425 a la acción 480.

PRIMERA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, debidamente ^{Notaria del Cantón autorizada} por su cónyuge como accionista de la Cía. "TRANSPORTE PESADO SALAMEA SALINAS S.A." citado en los antecedentes, en forma libre y voluntaria ~~cede~~ una acción suscrita y pagada, los derechos y obligaciones que posee por ellas en la actualidad en la citada Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." a favor del señor CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO, CESIONARIO, la acción

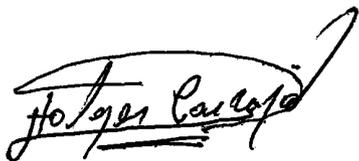
SEGUNDA.- El señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO como CEDENTE ^{Dr. Carlos Martínez Paredes} recibe del señor CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO, como CESIONARIO, la suma de, un dólar americano (\$ 1.00), dinero en efectivo y de circulación legal por la una acción que posee en la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." como queda descrito anteriormente.

TERCERA.- El CESIONARIO, el señor CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO acepta la cesión de una acción suscrita y pagada, sus derechos y obligaciones que lo ^{Notaria del Cantón Rumiñahui} CEDENTE el señor CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, como accionista de la Cía. TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A.".



CUARTA.- Los CEDENTES, y el CESIONARIO aceptan todo el contenido del presente contrato, sin que en el futuro tenga que hacerse ningún reclamo de naturaleza, civil, como en lo penal entre las partes intervinientes.

Para constancia de lo acordado firman las partes intervinientes en el lugar y fecha indicadas, en un original y tres copias de igual tenor y contenido.



Sr. Carvajal Lara Holger H.
C.C. 020053611-8
CEDENTE



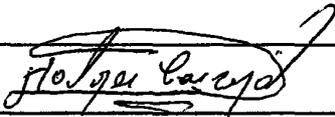
Sra. Collaguazo Acevedo Fani M.
C.C. 170958293-4
CEDENTE



Sr. Chafra Naranjo Luis Fernando
C.C. 060189495-9
CESIONARIO

JCM (EHBADB) .- ACTA PARA RECONOCIMIENTO DE FIRMAS:

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de RUMIÑAHUI,
 República del Ecuador, hoy día VEINTE DE ENERO de dos mil doce, a
 las diez horas catorce minutos, ante mi, doctor CARLOS A. MARTINEZ
 PAREDES, Notario Público de éste Cantón, conforme lo dispone el
 numeral tercero y noveno del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
 Vigente, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARVAJAL
 LARA HOLGER HUMBERTO Y COLLAGUAZO ACEVEDO MARIA
 FANI, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos, portadores de las
 cédulas de ciudadanía cuyos números son: CERO DOS CERO CERO
 CINCO TRES SEIS UNO UNO OCHO Y UNO SIETE CERO NUEVE
 CINCO OCHO DOS NUEVE TRES CUATRO y por otra parte el señor
 CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO, casado, mayor de edad,
 ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía cuyo números es:
 CERO SEIS CERO UNO OCHO NUEVE CUATRO NUEVE CINCO
 NUEVE con la finalidad de reconocer sus firmas y rubricas, previa las
 formalidades de estilo , presentándome para el efecto sus respectivas
 cédulas de ciudadanía; y, declaran bajo juramento que son las mismas
 que usan en todos sus actos públicos y privados, firmando conmigo en
 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO

C.C. 020053611-8



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Hº Collaguazo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. COLLAGUAZO ACEVEDO MARIA FANI

C.C. 170958293 - 4

S. Chafla

SR. CHAFLA NARANJO LUIS FERNANDO

C.C. 060189495-9



NOTARIA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Notaria del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

Amaguaña 20 de Enero del 2012

CERTIFICACIÓN

QUIEN SUSCRIBE COMO GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "SALAMEA SALINAS S.A." EN LEGAL Y DEBIDAMENTE FORMA CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR CARVAJAL LARA HOLGER HUMBERTO, CON CEDULA N° 020053611-8, ES ACCIONISTA FUNDADOR EN ESTA COMPAÑIA, ESTANDO AL DIA EN SUS HABERES Y OBLIGACIONES CON LA MISMA Y POSEE CINCUENTA Y SEIS ACCIONES NOMINATIVAS DE LA SERIE 425 a la 480, DE VALOR SI DÓLAR CADA UNA.

ATENTAMENTE

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO
RUC: 1792046009001
Tnl. Diego Salamea
1720672165
GERENTE GENERAL

Notaria del Canton
Ruminahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

Dr. Carlos Martínez Paredes